



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yarinacocha, 22 de marzo del 2024

RESOLUCIÓN DECANAL N° 118-2024-UNIA-VRA-D-FElyH

VISTO:

El Acta de Conformación de Jurado, de fecha 20 de febrero del 2024, se reunió la Comisión de Conformación de Jurados de Proyectos de Tesis presidido por la Directora del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades la **Dra. Beatriz Miguel Diego**, teniendo como miembros al **Dr. Alfredo Paucar Curasma**, Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe, y la **Dra. Atanacia Santacruz Espinoza**, Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe con la finalidad de designar miembros de jurados del Proyecto de Tesis Titulado: "**LA PSICOMOTRICIDAD Y SU EFECTO EN EL DESARROLLO COGNITIVO EN NIÑOS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DEL DISTRITO DE YARINACOCOA -2023**", presentado por la Tesista **LUCIA NAJANCOS VALVERDE**, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece en su artículo 5° referente a los principios que rigen las universidades, incisos 5.2 y 5.11 sobre los principios de calidad académica y el mejoramiento continuo de la calidad académica, respectivamente; asimismo, en su artículo 15° señala las funciones generales de la SUNEDU, indicando en el artículo 15.5 que: "Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas, programas de estudio conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarlas periódicamente"

Que, el artículo 31° de la Ley Universitaria N° 30220, textualmente dice: "Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades (...)"

Que, el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, en el inciso 45.2° Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller;

Que, el artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220, establece el gobierno de la universidad, incisos 55.4, 55.5;

Que, el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, El consejo de facultad, incisos 67.1, (...);

Que, el artículo 68° de la Ley Universitaria N° 30220, El decano (...);

Que, el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Decano dirige administrativa y académicamente a la Facultad, incisos 70.1, 70.2, 70.3, 70.4, 70.5, 70.6, 70.7, 70.8;

El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA -COD.084				
NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
BEKER MARAZA VILCANQUI	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°015-2023-UNIA-CEU	29/09/2023



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Que, mediante Resolución N°401-2018-UNIA-CO, de fecha 04 de julio de 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante el Acta de Conformación de Jurado, de fecha 20 de febrero del 2024, se reunió la Comisión de Conformación de Jurados, para designar a los Jurados evaluadores del Proyecto de Tesis Titulada: **"LA PSICOMOTRICIDAD Y SU EFECTO EN EL DESARROLLO COGNITIVO EN NIÑOS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DEL DISTRITO DE YARINACocha -2023"**, presentado por la Tesista en Educación Inicial Bilingüe **LUCIA NAJANCOS VALVERDE**, integrados por los siguientes Docentes:

- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| • Dra. YRIS YOLANDA BEDOYA CAMPOS | Presidente |
| • Dra. LIDIA QUISPE SOTOMAYOR | Secretaria |
| • Dra. ZORAIDA ROCÍO MANRIQUE CHÁVEZ | Vocal |
| • Mg. YENNY TALAVERA ORÉ | Accesitaria |

Asimismo, la Bachiller presentó a la Dra. MARY CARRIZALES TICONA, como asesora y al Dr. RONALD GAMARRA SALINAS como Co-Asesor del Proyecto de Tesis Titulada: **"LA PSICOMOTRICIDAD Y SU EFECTO EN EL DESARROLLO COGNITIVO EN NIÑOS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DEL DISTRITO DE YARINACocha -2023"**;

Estando dentro de las atribuciones conferidas el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros de Jurado revisor del Proyecto de Tesis Titulado: **"LA PSICOMOTRICIDAD Y SU EFECTO EN EL DESARROLLO COGNITIVO EN NIÑOS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DEL DISTRITO DE YARINACocha -2023"**, presentado por la Tesista en Educación Inicial Bilingüe **LUCIA NAJANCOS VALVERDE**, integrados por los siguientes Docentes:

- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| • Dra. YRIS YOLANDA BEDOYA CAMPOS | Presidente |
| • Dra. LIDIA QUISPE SOTOMAYOR | Secretaria |
| • Dra. ZORAIDA ROCÍO MANRIQUE CHÁVEZ | Vocal |
| • Mg. YENNY TALAVERA ORÉ | Accesitaria |

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, como Asesora del Proyecto de Tesis Titulado: **"LA PSICOMOTRICIDAD Y SU EFECTO EN EL DESARROLLO COGNITIVO EN NIÑOS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DEL DISTRITO DE YARINACocha -2023"**, a la Dra. MARY CARRIZALES TICONA;

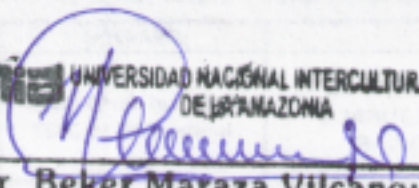
ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, como Co-Asesor del Proyecto de Tesis Titulado: **"LA PSICOMOTRICIDAD Y SU EFECTO EN EL DESARROLLO COGNITIVO EN NIÑOS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DEL DISTRITO DE YARINACocha -2023"**, al Dr. RONALD GAMARRA SALINAS;

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que los mencionados docentes integrantes de jurado revisor del Proyecto de Tesis emitan su informe en un plazo máximo de los quince (15) días siguientes de recepcionada la presente Resolución, en cumplimiento al artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaría Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, su elaboración, su inscripción y su distribución de la Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

C.c.
Decanato FEI/hi
Miembros de jurado de tesis
Asesora,
Co Asesor
Tesista
Archivo


Dr. Beker Maraza Vilcanqui
Decano de la Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades

Pucallpa, 23 de enero del 2024

CARTA N° 01-2024

Dr. BEKER MARAZA VILCANQUI

Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades-UNIA

Presente

ASUNTO: PROYECTO DE TESIS

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - UCAYALI	
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES	
RECIBIDO	
29-EN-GR-24	
N° REG.	314
HORA:	1.00 FIRMA: <i>[Firma]</i>

Reciba un cordial saludo y por la presente hago entrega de mi Proyecto de Investigación Titulado: **La psicomotricidad y su efecto en el desarrollo cognitivo en niños de cinco años de la Institución Educativa Inicial Nuestra Señora de Lourdes del distrito de Yarinacocha - 2024.**

La misma que cuenta con la asesoría de la Dra. Mary Carrizales Ticona, Docente de la Facultad de Educación Inicial y Humanidades de la UNIA, y como Coasesor al Dr. Ronald Gamarra Salinas, por ello solicito a su despacho la designación de Jurado y la Evaluación del Proyecto.

Agradezco su atención, adjunto mi proyecto de tesis.

Atentamente.

Tesista: Lucila Najancos Valverde

DNI N°: 48776372

Teléfono: 952 364 904

Whatsapp: 972 977 964

Gmail: lnajancosv28@unia.edu.pe

Correo: lucila_naval@hotmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES	
PROVEIDO	
PASE:	a Corrijo de designación de Jurado
FECHA:	20/01/24
FIRMA: <i>[Firma]</i>	